

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2023-00168
Demandante: JOSE ALBERTO CURICO
Demandado: HENRY IPUCHIMA MARTINEZ
Decisión: ABSTENERSE DE DECRETAR MEDIDA CAUTELAR. –



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Dieciséis (16) de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Ingresó proceso ejecutivo de mínima cuantía No. 20223-00168 para resolver solicitud de medida cautelar realizada contra la parte ejecutada.

CONSIDERACIONES:

A fin de dar trámite al memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante en el que solicita decretar el embargo de remanentes dentro del proceso **2022-00172** instaurado por el señor WILLIAM ERNESTO RAMIREZ contra el aquí demandado en el Juzgado Primero Civil Municipal de Leticia, se procedió a verificar el contenido del proceso en mención, observando que el mismo fue terminado por pago total de la obligación mediante auto del 29/11/2023.

Con fundamento en lo expuesto anteriormente, el Despacho:

DISPONE:

ABSTENERSE de decretar la medida cautelar solicitada por la parte demandante, lo anterior por las razones expuestas en la parte considerativa del presente auto. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **17 de enero de 2024**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **002**. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2975078d43f400dea0aca2817e36a9c2ce5a51bab49cf9594f7cc687e71606f1**

Documento generado en 16/01/2024 11:06:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>